

Ks. Enrique López Imbernón*
WT KUL, Lublin

LA PATERNIDAD VIRGINAL DE SAN JOSÉ

Paternidad y virginidad se unen en san José armoniosamente en virtud de la unión hipostática de Jesucristo. Es por ello que José participa en el misterio de la Encarnación. Esta paternidad virginal, es auténtica porque procede del Padre, fue asumida y ejercida dentro del matrimonio con María. Muchos, a lo largo de la historia, han sido los terminos empleados para definir dicha paternidad, pareciendo ser *virginal* el que mejor expresa la singularidad y excepcionalidad de la paternidad de José.

La josefología supone una gran riqueza para la cristología, para profundizar en el misterio de Jesús se hace imprescindible el conocimiento de su relación con aquél que lo recibió como hijo, que lo cuidó, que lo educó. Esta reflexión teológica nos hace profundizar en la humanidad verdadera de Cristo, humanidad que posee una singularidad determinante y específica. Es obvio que cada persona se hace más inteligible desde sus raíces y desde el contexto existencial donde nace, crece y vive; de ahí que el estudio de la persona de José sea determinante para la mejor comprensión de Jesús de Nazaret. En este artículo nos vamos a acercar al misterio de la filiación de Cristo, de su encarnación, desde la paternidad de san José. Para ello expondremos brevemente la problemática del término paternidad en referencia a la relación entre san José y Jesucristo.

CONCEPCIÓN TRADICIONAL DE LA PATERNIDAD

La palabra paternidad procede del latín *paternitas*, y significa la cualidad de padre, entendiendo estrictamente por *padre*, a aquél que transmite su naturaleza a su descendencia. Santo Tomás escribe:

Los nombres de paternidad, maternidad y filiación siguen a la generación, pero no a cualquier generación, sino propiamente a la generación de los vivientes, y especialmente de los animales. [] Ni, con todo, recibe el nombre de filiación cuanto es engendrado en los animales, sino únicamente aquello que es engendrado a semejanza

* Ks. mgr lic. Enrique López Imbernón – doktorant Instytutu Teologii Dogmatycznej KUL przy katedrze Chrystologii i Personalizmu Chrześcijańskiego; e-mail: enriquelopezimbern@gmail.com.

del que engendra [] Y si la semejanza es perfecta, también lo será la filiación, lo mismo en el orden divino que en el humano¹.

En sentido verdadero, la paternidad se puede entender de modo estricto – según hemos visto en la definición dada por santo Tomás – o amplio. Decíamos que en sentido estricto hacemos referencia a la paternidad natural o biológica, procedente de la generación física, acto por el cual un padre transmite al hijo su naturaleza. Es la llamada paternidad creada o natural, por ser la que se da en el mundo animal y en el hombre. En este mismo sentido estricto, también hablamos de la paternidad increada de Dios Padre respecto a Jesucristo, en virtud de la eterna generación del Hijo².

La paternidad biológica crea un lazo moral con el hijo, causando una serie de derechos y obligaciones jurídicas. Cuando este lazo moral existe aunque no proceda de la generación física, decimos que se trata de una paternidad espiritual o moral. Es la paternidad entendida en sentido amplio³. Un ejemplo de esta paternidad a nivel moral, es el de la adopción. Tal paternidad es igualmente verdadera aunque no haya generación física, pero en este caso santo Tomás dice que el hijo adoptado no es un bien del matrimonio⁴.

Otro ejemplo de paternidad verdadera y, a su vez, espiritual, es el caso de la relación de Dios con el hombre. Dios como creador es nuestro verdadero Padre del cielo, por los cuidados y el amor que tiene hacia nosotros, es decir, por el lazo moral que nos une. Aun así, la diferencia es abismal con respecto al modo en que es Padre de Jesucristo. Cristo es Hijo de modo distinto que cualquier otro. Nosotros no somos hijos por naturaleza, sino por gracia⁵.

El padre Bronisław Mierzwiński define así la paternidad: «La paternidad es un rol específico del hombre y significa: ocupar el lugar apropiado en el matrimonio y en la familia; concebir hijos; envolver a los hijos y a su madre con amor; mantener y alimentar a los miembros de la familia; la tarea de educar a los hijos»⁶. Vemos, pues, que la paternidad es definida según su fenomenología, su modo de expresarse. Desde el punto de vista de cómo es ejercida, la paternidad aparece como una vocación del hombre, como «una orientación interna del ser que forma

¹ Tomás de Aquino, *S.Th.* III, q. 32, a. 3, citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, Kraków 1979, p. 141.

² Cf. T. Wilski, *Zagadnienie pełnej autentyczności ludzkiego ojcostwa św. Józefa*, http://www.jozefologia.pl/34Symposium/34Symposium_BpWilski.htm (acceso: 17.03.2017) (más adelante en el texto: TW 34).

³ Cf. *ibidem*.

⁴ Cf. Tomás de Aquino, *In IV sent.*, d. 30, q. 2, a. 2, ad. 4, citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 144.

⁵ Cf. A. López Trujillo, *La paternidad Divina y la Paternidad en la Familia*, en „Familia et Vita”, Vaticano, 2–3 (1999), p. 9–10.

⁶ Cf. B. Mierzwiński, *Męzczyzna – mąż – ojciec, Ojciec. III. Ojcostwo*, Otwock 1996, p. 318.

la personalidad del varón, el cual a través de un amor servicial se realiza como ‘hombre – varón’ en la paternidad»⁷.

Apreciamos que al ir distanciándonos del aspecto biológico para comprender el concepto de paternidad, aparece ante nosotros una dimensión más profunda y completa de la cuestión que tratamos. Esta evolución en la definición de paternidad – los nuevos aspectos en el contenido del concepto – favorece mucho más la comprensión de la paternidad de san José.

PROBLEMA DE ANALOGIA

El problema para entender analógicamente la paternidad de José consistía en la relación de semejanza establecida con la paternidad biológica, como paternidad en sentido verdadero y propio. De ahí que la paternidad de José sea considerada como virginal por unos; putativa, legal, adoptiva, vicaria o nutricia, por otros. Hay quienes prefieren denominarla paternidad sobrenatural, mística, mesiánica, espiritual o providencial. Son categorías aproximativas que no reflejan toda la realidad de la paternidad de José⁸. Todas estas expresiones resultan claramente insuficientes⁹.

Como *padre legal*¹⁰, entendemos que ante la ley judía José fue el padre de Jesús. Para el AT, el padre legal era el verdadero padre, hubiese procreado físicamente o no al hijo. Por eso es el linaje de José el que determina el de Jesús. En este sentido, Joseph Ratzinger, en su libro *La infancia de Jesús*, no duda en afirmar: «José es el padre legal de Jesús. Por él pertenece según la Ley, legalmente, a la estirpe de David»¹¹. Existe otro significado: decir que José es *padre legal* sería lo mismo que decir que José, por la ley de levirato, es el padre de Jesús. No podemos aceptar esta expresión en este sentido, pues negaría la concepción virginal de Jesucristo¹². Observamos además que la expresión *padre legal* es incompleta, pues ante la ley José era el padre, pero entre él y Jesús no había únicamente un lazo jurídico. El comportamiento filial de Jesús hacia José era más que una simple ficción legal¹³.

⁷ TW 34.

⁸ Cf. A. Gómez Fernández, *Tras las huellas de José, Icono del Padre y Guardián del Arca*, Santo Domingo 2008, p. 201. Ver también: J. Bolewski, *Oblubieńcza miłość Maryi i Józefa*, en „Salvatoris Mater” 11 (2009), nr 3, p. 27 y 31.

⁹ Cf. L.M. Herran, *Historia de la devoción y la teología de San José*, en „Scripta Theologica” 14 (1982) 1, p. 360.

¹⁰ Uno de los teólogos josefinos a destacar que llaman a José *padre ante la ley*, es Jean Gerson (1363–1429). La expresión *padre legal* la encontramos también en el Catecismo de la Iglesia Católica (CIC 532).

¹¹ J. Ratzinger, *Jesus von Nazareth. Prolog. Die Kindheitsgeschichten*, Città del Vaticano 2012, trad. española: *La infancia de Jesús*, Barcelona 2012, p. 15.

¹² Cf. F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 160–161.

¹³ Cf. J. Galot, *José, hijo de David*, Madrid 1998, p. 43–44.

La expresión de *padre putativo*, muchas veces usado en los documentos pontificios, no parece ser tampoco la más adecuada. Esta expresión significa que José tenía el reconocimiento de la paternidad y que, ante la mirada de muchos, era considerado como padre de Jesús. De hecho ésta era la idea común, pues san Lucas dice que Jesús era «según lo que se pensaba, hijo de José» (Lc 3,23). Efrén enseña que la paternidad de san José se debe reconocer como algo superior a aquella putativa, que tiene su origen en los desposorios con María¹⁴. San Agustín advierte que el evangelista nunca llama a José *padre putativo* de Jesús¹⁵. Esta expresión, por sí misma, negaría cualquier posible paternidad real.

La calificación de *padre adoptivo*¹⁶ no define tampoco con justicia la situación de José. Un hijo adoptivo es extraño al matrimonio. José no había dado ningún paso para la adopción: se convirtió en el padre de Jesús por el hecho de ser esposo de María, por ser los dos una sola cosa y ser sus bienes comunes¹⁷. El matrimonio de José y María tuvo especialmente este fin, el de acoger a Cristo en la propia sociedad y educarlo en ella. En esto se fundaría, según santo Tomás, la paternidad de José, en el matrimonio contraído y en la educación que en él se le ha dado a Jesús¹⁸.

Llamar a José *padre nutricio* del Salvador relegaría el papel de José sólo al aspecto del sustento material y alimenticio de la familia que le fue confiada, pero su tarea paternal fue mucho más allá. En sus catequesis bautismales, san Cirilo de Jerusalén pretende instruir sobre la concepción virginal de Jesús y su procedencia divina: «José es llamado padre de Cristo, y no por razón de generación, pues “no la conocía hasta que ella dio a luz un hijo” (Mt 1,25), sino por el cuidado puesto en alimentarlo y educarlo». Orígenes fue el primero seguramente en llamar *comes* (tutor) a José, por haber este educado a Jesús¹⁹: «Los padres buscan a Jesús, el padre lo busca, el que era su nutricio y tutor durante la huida a Egipto, y a pesar de la búsqueda no lo encuentran rápido»²⁰.

En el punto tercero de la exhortación apostólica *Redemptoris Custos*, se especifica que San José recibe la tarea de ser padre terreno con el anuncio del ángel: «El mensajero se dirige, por tanto, a José confiándole la tarea de un padre terreno respecto al Hijo de María»²¹. El término *padre terreno*, empleado para expresar la

¹⁴ Cf. F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 83.

¹⁵ Cf. Augustinus, *Contra Julianum* 12, p. 46–48 (PL 44, p. 810–811); F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 160.

¹⁶ Fillion es un ejemplo entre tantos de los autores que llaman a José padre adoptivo, además de putativo, nutricio y legal. Cf. L.C. Fillion, *Vie de Notre Seigneur Jésus-Christ. Exposé historique, critique et apologétique*, París 1922, trad. española: *Vida de nuestro Señor Jesucristo*, vol. I: *Infancia y Bautismo*, Madrid 2000, p. 157, 165, 176 y 235.

¹⁷ Cf. J. Galot, *José, hijo de David*, p. 44; M. Gasnier, *Los silencios de José*, Madrid 1980, p. 151.

¹⁸ Cf. F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 145.

¹⁹ F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 82.

²⁰ Orígenes, *Hom. in Lucam*. 17 (PG 13, p. 1843), citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 82.

²¹ Juan Pablo II, *Redemptoris Custos* 3.

función nutricia y educadora, fue ya usado por Juan Pablo II en su catequesis del 4 de febrero de 1987: «Jesús vivió dentro de su específica Familia, en la casa de José, quién ante el Hijo de María mantuvo el carácter de padre terreno, se ocupó de Él y gradualmente le enseñó la profesión de carpintero».²²

Padre terreno, es pues una expresión que viene asignada para caracterizar la fenomenología (carácter) de la paternidad, pero por ser sinónima de *padre biológico* no se aplica directamente a la persona de José. En otra catequesis del mismo ciclo leemos: «Jesús no posee un padre terreno, pues fue concebido sin intervención de hombre»²³. Observamos la ambigüedad del término: en referencia a José indica el ejercicio de la paternidad, pero por tener la acepción de padre biológico, se evita su uso. Además esta expresión, empleada por Fillon, puede entenderse como paternidad vicaria cuando se hace referencia a Dios Padre: «Convenía también que el niño encontrase cerca de su cuna alguien que, en nombre de su único Padre del cielo, le hiciese las veces de padre terrestre».²⁴

Joseph Marie Parent emplea la expresión *ilustre paternidad espiritual*, queriendo así mostrar que la paternidad espiritual del santo supera a cualquier otra paternidad humana espiritual o legal, y además, por ser espiritual se asemeja a la paternidad de Dios²⁵. Vemos que este término no es mucho más acertado, pues evoca una paternidad realizada en la dirección de un alma en la vida espiritual. Varios son los autores que lo rechazan²⁶.

LA PATERNIDAD DE JOSE ANTE EL MISTERIO DE DIOS PADRE

Al día de hoy, en la Josefología son muchos los autores que toman como punto de referencia la paternidad de Dios, «de quien toma nombre toda familia (*patria*) en el cielo y en la tierra» (Ef 3,14–15). Es sabido que la palabra griega *patria* se traduce tanto por *familia* como por *paternidad*. El concepto de *paternidad* o de *familia* hace referencia a todos los seres existentes de quienes el Padre es origen y principio. *Patria* en griego tiene diversas acepciones: estirpe, tribu, generaciones. Alude evidentemente al único principio de toda familia, que tiene en Dios y por Dios su existencia concreta. La paternidad mira al origen de la vida. Familia designa

²² Juan Pablo II, *Wierzę w Jezusa Chrystusa Odkupiciela*, 110: «Jezus żył w swojej szczególnej Rodzinie, w domu Józefa, który wobec Syna Maryi zachowywał charakter ziemskiego ojca, opiekował się Nim i stopniowo uczył Go zawodu cieśli».

²³ Juan Pablo II, *Wierzę w Jezusa Chrystusa Odkupiciela*, 105: «Jezus nie posiada ziemskiego ojca, gdy został poczęty bez zbliżenia z mężczyzną».

²⁴ L.C. Fillon, *Vida de Nuestro Señor Jesucristo I*, p. 156.

²⁵ Cf. J.-M. Parent, *La paternité de Saint Joseph*, p. 99.

²⁶ Cf. J. Galot, *José, hijo de David*, p. 44; F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 163; A.Gómez, *Tras las huellas de José*, p. 201.

el grupo social que debe su existencia a un mismo antepasado: el padre²⁷. Como recuerda el Catecismo, «nadie es padre como lo es Dios»²⁸. Jean Galot define en qué consiste esta unicidad y en qué sentido el Padre celeste es íntegramente padre:

Tiene como rasgo distintivo y único ser totalmente padre en su personalidad. En efecto, su persona consiste en ser Padre, de tal forma que todo en él es paternal. [] El padre celestial existe desde toda la eternidad como Padre. Es persona divina de Padre por el hecho de engendrar a su Hijo. Es la paternidad lo que constituye su ser personal. Posee por tanto una personalidad de Padre muy superior a la personalidad de todos los padres humanos²⁹.

Dios es fuente y modelo de la paternidad humana, la cual es participación en la paternidad divina, es semejanza y reflejo de ella³⁰. Esta semejanza con la paternidad de Dios – y no con la paternidad biológica – debe ser el fundamento de la analogía. Podríamos decir así que san José no es padre en sentido físico, pero lo es en el sentido más profundo y propio de esta palabra, y que realizó la paternidad de un modo perfecto y pleno³¹. Según Galot el hecho de que José no fuera el padre biológico de Jesús no disminuye su paternidad, al contrario, acentúa aún más su parecido con el Padre del cielo.

Esta paternidad de José es entendida por los autores citados como una representación terrestre de la paternidad de Dios. La justicia de José, el carácter legal y espiritual de su paternidad y el lazo de amor con Jesucristo serían el fundamento de la expresión *padre vicario*. Según Alonso, cuando José pone nombre al Niño, cumpliendo así la orden del ángel, acepta formalmente la paternidad que se le ofrece, hereda sus derechos, constituyéndose, según una expresión feliz, en “la sombra del Padre”, su vicario aquí en la tierra. La paternidad de José es reflejo de la Paternidad divina por delegación. Por ser justo es icono y transmisor fiel de la voluntad de Dios sobre su hijo. La justicia de José se asemeja de forma sorprendente a la de Dios, el cual ha plasmado, modelado el alma de José para que, a los ojos de Jesús, representara al Padre de los cielos. La obediencia de Jesús durante la infancia se debe a la justicia de un padre que se ajusta escrupulosamente a los designios divinos. Las dos paternidades son por tanto confluyentes, están unidas estrechamente³².

²⁷ Cf. A. López Trujillo, *La paternidad Divina y la Paternidad en la Familia*, p. 19.

²⁸ Catecismo de la Iglesia Católica, n. 239.

²⁹ J. Galot, *Padre, ¿quién eres?*, Salamanca 1998, p. 26.

³⁰ Cf. TW 34.

³¹ Cf. *ibidem*.

³² Cf. A. Gómez Fernández, *Tras las huellas de José*, p. 121–295. En esta obra, que lleva como subtítulo *Icono del Padre y Guardián del Arca*, Alonso llama a José varias veces *icono del Padre* (ver p. 181, 295 y 307), para referirse a él como representante terrestre, vicario o reflejo del Padre Eterno. Ver también: J. Galot, *José, hijo de David*, p. 46.

Como hemos visto, la expresión *padre vicario* plantea nuevas cuestiones: el origen de la paternidad, su relación con la de Dios Padre, y entre otras, la justicia de José como causa y fundamento de su paternidad vicaria. Según Filas este termino únicamente puede emplearse en sentido figurativo para referirse a la relación de José respecto a Cristo³³.

LA PATERNIDAD DE JOSÉ EN EL MISTERIO DE LA ENCARNACIÓN

Ante la pregunta de si no debería ser el Padre eterno, con su paternidad perfecta, el exclusivo padre de Jesús, Jean Galot responde:

Por la Encarnación, Él mismo (Dios Padre) quiso que su Hijo conociese un padre humano y se dejara conducir y educar por él. La paternidad de José es, pues, una de las maravillas inexplicables de la Encarnación; y muestra hasta qué punto la Encarnación fue compleja y hasta qué punto el Verbo hecho carne fue un niño igual a los demás niños³⁴.

La paternidad virginal de José es indispensable para entender una verdadera humanidad de Jesucristo, una Encarnación con todas sus consecuencias. «Dios no ha colocado a José simplemente junto al misterio, sino que le ha hecho entrar en su interior»³⁵. Esta paternidad era muy grande porque daba un padre humano a Aquél que era Hijo de Dios³⁶. Precisamente, es debido a la Encarnación por lo que Dios ha querido el matrimonio de José y María, para que pudiera recibir y educar a Cristo. Dios ha querido que todo niño viniera al mundo bajo la protección de un matrimonio estable que lo cuide y lo rodee de cariño familiar. Pero cuando nos referimos a la participación de José en la Encarnación, se debe añadir que era esta una participación indirecta y externa. Externa, pues no dio José una existencia física a Cristo, al contrario de lo que sucedió con María; indirecta, porque solo por medio de la Madre de Dios, José entra en el misterio³⁷. Respecto a esta idea, recordemos que la teoría de una paternidad *física*, si bien virginal, sostenida por Angelo Volpi en el año 1647 fue condenada por la Inquisición³⁸.

Existen diversas opiniones respecto al grado de participación en el misterio de la Encarnación, las cuales se pueden recoger en tres teorías generales. Según

³³ Cf. F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 162.

³⁴ J. Galot, *José, hijo de David*, p. 45.

³⁵ B. Martelet, *Joseph de Nazareth, l'homme de confiance*, Paris 1966, trad. española: *José de Nazaret, el hombre de confianza*, Madrid 1999⁴, p. 15.

³⁶ J. Galot, *José, hijo de David*, p. 46.

³⁷ *Ibidem*, p. 148.

³⁸ L.M. Herran, *Historia de la devoción y la teología de San José*, en „Scripta Theologica” 14 (1982) 1, p. 357.

Holzmeister, san José es condición indispensable de la concepción y del nacimiento de Cristo en el matrimonio virginal con María. Al contraer matrimonio, sin un acto expreso de la voluntad, pero con el libre consentimiento de ser esposo virginal de María, José influyó en el inicio de la existencia del Niño. Parent atribuye a José ser la causa *removens prohibens*, gracias al cual desaparecen los impedimentos. Condición indispensable y causa *removens prohibens* vienen a significar lo mismo, son sinónimos. Una condición indispensable señalaría a una participación pasiva. La acción de José fue mucho mayor que una condición indispensable³⁹. La segunda opinión está representada por Hagen y Knabenhauer, según los cuales fue gracias a la continencia de José por lo que su colaboración como causa moral fue activa.

Filas y Müller defienden la tercera opinión, según la cual, la colaboración de san José consiste en su consentimiento a un matrimonio virginal, en virtud de la acogida a Cristo. Dos son los agentes que hicieron posible la colaboración de José en la obra de la Encarnación: su santidad y su consentimiento a un matrimonio virginal. La Encarnación exigía que José, cubierto de santidad, se consagrara totalmente a la voluntad de Dios. La necesidad del matrimonio virginal con María surge de dos fuentes: de la decisión de Dios de que Jesús naciera, fuera recibido y educado, defendido y amado en una familia; y de la ley divina dada a la creación, según la cual los niños nacen dentro de un matrimonio.

José realizó dos acciones positivas en virtud de la Encarnación: su consentimiento de contraer matrimonio con la Virgen y aceptar vivir con ella permaneciendo virgen:

(José) con plena libertad y con todo conocimiento de causa, aceptó ligar su vida a la del Verbo encarnado. Aceptó todas las renunciaciones que esta situación especialísima iba a llevar consigo. [] Aceptó ser el padre del Niño-Dios, padre de un género único, padre por parte de Dios, padre profético, muy realmente padre»⁴⁰.

Es por esto que podemos decir que la paternidad de José tiene un significado cristológico-salvífico y que existe en función de Cristo, de su Encarnación y Redención⁴¹. Esta participación activa de José fue estudiada por Stramare, quien analizando el relato de la Presentación del Niño, puso de relieve que quienes ofrecen el sacrificio son sus «padres», en plural: «No se puede olvidar este aspecto plural, muy significativo, que pierde fuerza en cambio cuando la mariología pone el acento de la dimensión sacrificial sólo en el acto de María, silenciando el de San José. En este sentido, José, en la realización de la Redención no tiene un papel «accesorio», sino complementivo del de María».⁴²

³⁹ Cf. F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 149–150.

⁴⁰ B. Martelet, *José de Nazaret, el hombre de confianza*, p. 171.

⁴¹ Cf. Josemaría Monforte, *José de Nazaret en el Tercer Milenio cristiano*, Madrid 2000, p. 320.

⁴² L.M. Herran, *Historia de la devoción y la teología de San José*, en „Scripta Theologica” 14 (1982) 1, p. 355–356.

Es en la exhortación apostólica *Redemptoris Custos*, la carta magna de la josefología, donde Juan Pablo II no solamente de un modo claro afirma la paternidad de san José, sino que además la sitúa en estrecha relación con la unión hipostática:

La Familia de Nazaret, inserta directamente en el misterio de la encarnación, constituye un misterio especial. Y – al igual que en la encarnación – a este misterio pertenece también una verdadera paternidad: la forma humana de la familia del Hijo de Dios, verdadera familia humana formada por el misterio divino. En esta familia José es el padre: no es la suya una paternidad derivada de la generación; y, sin embargo, no es «aparente» o solamente «sustitutiva», sino que posee plenamente la autenticidad de la paternidad humana y de la misión paterna en la familia. En ello está contenida una consecuencia de la unión hipostática: la humanidad asumida en la unidad de la Persona divina del Verbo-Hijo, Jesucristo. Junto con la ascensión de la humanidad, en Cristo está también «asumido» todo lo que es humano, en particular, la familia, como primera dimensión de su existencia en la tierra. En este contexto está también «asumida» la paternidad humana de José⁴³.

Refiriéndose al principio cristológico-soteriológico del *homo assumptus*, el santo Padre quiere acentuar la ascensión por el Hijo de Dios de la total humanidad. Ser hombre significa tener un padre, tener familia. La familia pertenece a lo auténtico del ser humano. Jesucristo tiene inscrita en su humanidad una real relación con san José.

PADRE VIRGINAL

Una vez visto que la partenidad de José no es ni aparente (ante la ley o la opinión pública) ni solamente sustitutiva (tutorial o adoptiva), virginal parece ser el adjetivo más apto para sugerir que José poseía todo lo que caracteriza a la paternidad humana, salvo su origen físico⁴⁴. La expresión procede de san Agustín, de su sermón 51⁴⁵, y ha sido aprobada por san Pío X, el cual lo incorporó a una de las oraciones oficiales de la Iglesia:

O Ioseph, virgo Pater Iesu, purissime Sponse Virginis Mariae, quotidie deprecare pro nobis ipsum Iesum Filium Dei, ut, armis suae gratiae muniti, legitime certantes in vita, ab eodem coronemur in morte⁴⁶.

⁴³ Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Redemptoris Custos* 21.

⁴⁴ Respecto al tema, ver: M. Wiśniewski, *Święty Józef w tajemnicy Chrystusa*, „Józefologia” 1 (2013).

⁴⁵ Cf. Augustinus, *Sermo* 51, 16 y 20 (PL 38, p. 348 y 350), en F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 91.

⁴⁶ Pío X, Rescriptum *Indulgentia conceditur recitantibus orationem “O Ioseph”*, ASS 40 (1907): «Oh José, padre virginal de Jesús, castísimo esposo de la Virgen María, ruega por nosotros

De este modo, en la oración latina a san José, se ha fijado la expresión *virgo pater*, que supone el matrimonio virginal de José y María, uniendo así a la dignidad de la paternidad a la de la virginidad. El término además excluye la paternidad física, por lo que expresa también el carácter moral de la paternidad, además de la relación única con Jesús.

San Agustín osadamente afirma del matrimonio entre José y María que la descendencia es el mismo Señor Jesús, por el contrario no se podría decir que es *bonum prolis*. Esta unión matrimonial dio origen a Jesús, no en el orden físico, más en el orden espiritual:

no sólo ella es madre, sino que también él es padre, como esposo de la madre; una y otra cosa según el espíritu, no según la carne. Aunque el padre lo era sólo según el espíritu, y la madre según la carne y el espíritu, ambos eran padres de su humildad, no de su grandeza; de su enfermedad no de su divinidad⁴⁷.

Seguidamente san Agustín en su sermón 51 especifica qué género de paternidad es la de José: «Como aquella esposa lo dio a luz castamente, así la recibió castamente aquel marido, y como ella fue madre, siendo casta, así él fue padre, siendo igualmente casto»⁴⁸. Y un poco más adelante vuelve a repetir: «como es marido casto, es igualmente casto padre»⁴⁹. Incluso para no dejar duda alguna añade: «Mayor pureza confirme su paternidad»⁵⁰. Debemos tomar en cuenta que san Agustín emplea el termino latino *caste* respecto a lo característico del matrimonio de José y María, la virginidad, además de usarlo para la concepción y el nacimiento del Hijo de Dios, por lo que Filas prefiere el adjetivo *virginal* al de *casto* o *puro* para su traducción⁵¹: «Como ella era la esposa virgen, así él era el esposo virgen. Como ella era la madre virgen, así él, el padre virgen». Más adelante, en este sermón, san Agustín afirma que la paternidad de José es superior a la paternidad adoptiva, pues posee una paternidad perfecta y totalmente espiritual ya que era completamente libre de cualquier concupiscencia.

En su tratado sobre la virginidad perpetua de María, contra Helvidius, Jerónimo defiende la virginidad de José:

a Jesús Hijo de Dios, para que, pertrechados con las armas de su gracia, luchando con justicia en la vida, seamos coronados por Él en la muerte».

⁴⁷ Augustinus, *De nuptiis et concupiscentia* 1, 11 (PL 44, p. 421), citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 91.

⁴⁸ Augustinus, *Sermo* 51, 16 (PL 38, p. 348): «Sicut enim caste conjux illa, sic ille caste maritus: et sicut illa caste mater, sic ille caste pater», citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 90–91.

⁴⁹ Augustinus, *Sermo* 51, 20 (PL 38, p. 350): «quia sicut caste maritus, sic caste pater est», citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 91.

⁵⁰ Augustinus, *Sermo* 51, 20 (PL 38, p. 350): «Major puritas confirmet paternitatem», citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 91.

⁵¹ Cf. F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 46 y 91.

José fue virgen por María para que el hijo virgen naciera de un matrimonio virginal. Hay que considerar que José fue, mejor que marido, custodio de María. Por lo tanto, se debe concluir que también permaneció virgen, juntamente con María, quien mereció ser llamado padre del Señor⁵².

Esta hipótesis la sostendrá más tarde santo Tomás de Aquino, el cual habla de un voto condicionado antes de las nupcias y de otro absoluto posteriormente⁵³. Al respecto, es interesante citar aquí las palabras del santo pontífice Juan Pablo II, durante una de sus catequesis: «Se puede suponer que entre José y María, ya en el momento de los desposorios hubo un acuerdo sobre la futura vida en virginidad. El Espíritu Santo, que inspiró a María elegir la virginidad en perspectiva del misterio de la Encarnación que se realizaría en un ambiente familiar favorable para la educación del Niño, pudo despertar igualmente en José el ideal de la virginidad»⁵⁴.

BIBLIOGRAFIA

I. FUENTES

1. Época patristica

Agustín, *Contra Iulianum*, en PL 44, p. 810–811.

Agustín, *Sermo* 51, en PL 38, p. 342–351.

Agustín, *De nuptiis et concupiscentia*, en PL 44, p. 421.

Agustín, *De virginitate Beatae Mariae*, en PL 23, p. 203.

Orígenes, *In Lucam homiliae*, en PG 13, p. 1843.

2. La escolástica medieval

Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, en *Sancti Thomae Aquinatis Opera Omnia iussu Leonis XIII P.M. edita*, IV–XII, Roma 1888–1906.

3. Documentos eclesiales

Pío X, *Rescriptum Indulgentia conceditur recitantibus orationem "O Ioseph"*, ASS 40 (1907).

Juan Pablo II, *Wierzę w Jezusa Chrystusa Odkupiciela*, Città del Vaticano 1989.

Juan Pablo II, *Wierzę. Exhortación apostólica Redemptoris Custos*, AAS 82 (1990), p. 5–34.

Juan Pablo II, *Wierzę Katechezy maryjne*, Częstochowa 1998.

Catecismo de la Iglesia Católica, 1992

Pontificium Consilium pro familia, "Familia et Vita.", anno IV, 1999, n. 2–3.

II. ESTUDIOS

Filas F.L., *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, Kraków 1979.

⁵² Hieronymus, *De virginitate B. Marie* 19 (PL 23, 203), citado por F.L. Filas, *Święty Józef. Człowiek Jezusowi najbliższy*, p. 88.

⁵³ Tomás de Aquino, *S.Th.* III, q. 28, a. 4, ad. 3.

⁵⁴ Juan Pablo II, *Katechezy maryjne*, Częstochowa 1998, p. 139.

- Fillion L.C., *Vie de Notre Seigneur Jésus-Christ. Exposé historique, critique et apolo-gétique*, Paris 1922, trad. Española: *Vida de nuestro Señor Jesucristo*, vol. I: *Infancia y Bautismo*, Madrid 2000.
- Galot J., *Jose, hijo de David*, Madrid 1998.
- Galot J., *Padre, ¿quién eres?*, Salamanca 1998.
- Gasnier M., *Los silencios de José*, Madrid 1980.
- Gomez Fernandez A., *Tras las huellas de José. Icono del Padre y Guardián del Arca*, Santo Domingo 2008.
- Herran L.M., *Historia de la devoción y la teología de San José*, „Scripta Theologica” 14 (1982) 1.
- Martelet B., *Joseph de Nazareth, l’homme de confiance*, Paris 1966; trad. Española: *José de Nazaret, el hombre de confianza*, Madrid 1999⁴.
- Mierzwiński B., *Mężczyzna – mąż – ojciec*, Otwock 1996.
- Monforte J. *José de Nazaret en el Tercer Milenio cristiano*, Madrid 2000.
- Parent J.-M., *La paternité de Saint Joseph*, v. IV, Ottawa 1948.
- Ratzinger J., *Jesus von Nazareth. Prolog. Die Kindheitsgeschichten*, Città del Vaticano 2012, trad. Española: *La infancia de Jesús*, Barcelona 2012.
- Wilski T., *Zagadnienie pełnej autentyczności ludzkiego ojcostwa św. Józefa*, http://www.jozefologia.pl/34Symposium/34Symposium_BpWilski.htm (acceso: 16.06.2012).

DZIEWICZE OJCOSTWO ŚW. JÓZEFA

Streszczenie

Ojcostwo i dziewictwo są harmonicznie związane u św. Józefa na mocy unii hipostaticznej Jezusa Chrystusa. To dlatego Józef uczestniczy w tajemnicy wcielenia. To dziewicze ojcostwo jest autentyczne, ponieważ pochodzi od Ojca, zostało przyjęte i zrealizowane w małżeństwie z Maryją. W ciągu historii wiele było używanych terminów, aby zdefiniować owo ojcostwo, i wydaje się, że termin *dziewicze* najlepiej wyraża unikalność i wyjątkowość ojcostwa Józefa.

Słowa kluczowe: św. Józef, ojcostwo, dziewictwo, unia hipostaticzna, małżeństwo

THE VIRGINAL PATERNITY OF ST. JOSEPH

Summary

The paternity and the virginity are harmoniously united in St. Joseph by the virtue of the hypostatic union of Jesus Christ. That’s why Joseph participates in the mystery of the Incarnation. This virginal paternity is authentic, that came from the Father, was assumed and exerted within the marriage with Mary. A lot of terms have been used through the history to define this *virginal* paternity, that appears to be the best expression of the uniqueness and exceptionality of Joseph’s paternity.

Keywords: Saint Joseph, paternity, virginity, hypostatic union, marriage

Palabras claves: San José, paternidad, virginidad, unión hipostática, matrimonio